



**Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva**

**Acuerdo que Modifica el Diverso por el que se Establece el Programa de Fronterización de Vehículos Automotores Usados en Circulación en la Zona Conurbada Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua**

|   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015.</u>      | Hoja No. <u>1</u> de <u>4</u>     |
| Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u> | Fecha: <u>01 de junio de 2016</u> |
| Área Emisora: <u>Dirección General de Autotransporte Federal</u>                            | Código: <u>CR-312-0669</u>        |

| SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA   | ACCIONES CORRECTIVAS  | ATENCIÓN DE COMENTARIOS   |
|--|---|---|
| <p><b>Revisión de la norma:</b><br/><b><u>Acuerdo que Modifica el Diverso por el que se Establece el Programa de Fronterización de Vehículos Automotores Usados en Circulación en la Zona Conurbada Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua</u></b></p> <p>SCT-NIS-0669</p> <p><b>FICHA TÉCNICA</b><br/>Fecha de Emisión: 10 Mayo 2010<br/>Fecha de Última Actualización: 10 Mayo 2010<br/>Clasificación: Sustantiva<br/>Tipo: Acuerdo<br/>Emisor: Dirección General de Autotransporte Federal<br/>Fecha de Publicación en Normateca Interna: Diciembre 2014</p> <p><b>Análisis/Diagnóstico del Formato para Simplificación de Normas Internas</b><br/><b>Dirección General de Autotransporte Federal (Emisor)</b></p> <p>De conformidad con el artículo segundo transitorio único del acuerdo que se revisa, establece que la vigencia será al 31 de julio de 2010, motivo por el cual no tiene vigencia a la fecha.</p> <p><b>Dictamen</b><br/>Eliminación por falta de motivación</p> | <p>El Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015, está inscrito en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, el cual establece simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno. En este sentido, la disposición fue publicada durante 10 días hábiles en la Normateca Interna en el apartado de "Simplificación", a fin de que fuera opinada por las unidades administrativas revisoras y/o grupo de interés.</p> <p>Los comentarios y recomendaciones se muestran a continuación.</p> <p><b>Órgano Interno de Control (Unidad de Apoyo)</b></p> <p>Se requiere conocer si existe algún otro documento relacionado con este tema en el que la SCT intervenga; en el propuesto para su eliminación intervienen la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Economía y el Servicio de Administración Tributaria.</p> <p><b>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (Unidad Coordinadora)</b></p> <p>El acuerdo se emitió con el propósito de acelerar el proceso de fronterización de vehículos y el cumplimiento de los objetivos del programa, reforzando los incentivos económicos señalados en el acuerdo original. El período de difusión y aplicación de esta información fue de más de dos meses. Entre los ajustes establecidos quedó que la aplicación de las medidas concluiría el 31 de julio de 2010. A casi 5 años de que dejaron de tener vigencia dichas medidas, no se aprecian riesgos normativos con la eliminación del acuerdo en revisión, por lo que esta DGPOP considera que su retiro del inventario de normas internas favorece la correcta aplicación de la ley en la materia.</p> | <p>Favor de atender las acciones correctivas que propone las unidades administrativas revisoras y/o grupo de interés, requisitando en este apartado su respuesta.</p> <p><b>Dirección General de Autotransporte Federal (Emisor)</b></p> <p>No se tiene acuerdo posterior en el mismo sentido, no obstante se reitera la eliminación de esta disposición en virtud de la vigencia que se establece en la misma.</p> |

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

## Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

### Acuerdo que Modifica el Diverso por el que se Establece el Programa de Fronterización de Vehículos Automotores Usados en Circulación en la Zona Conurbada Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua

|   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015.</u>      | Hoja No. <u>2</u> de 4            |
| Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u> | Fecha: <u>01 de junio de 2016</u> |
| Área Emisora: <u>Dirección General de Autotransporte Federal</u>                            | Código: <u>CR-312-0669</u>        |

| SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA | ACCIONES CORRECTIVAS   | ATENCIÓN DE COMENTARIOS  |
|--|--|--|
|  | <p><b>Unidad de Asuntos Jurídicos (Unidad de Apoyo)</b></p> <p>Si bien, el Acuerdo ya no tiene vigencia, sin embargo, es preciso que en su caso, se indique si existe otro documento que solvete o regule las cuestiones previstas en el Acuerdo que se pretende eliminar. En ese sentido, esta área jurídica estará en condiciones de considerar viable la eliminación del mismo.</p> <p>_____</p> <p><b>Coordinación de Asesores de la Oficialía Mayor (Unidad de Apoyo)</b></p> <p>En virtud de que la vigencia del Acuerdo está establecida en el mismo instrumento y está feneció el 31 de julio de 2010, Oficialía Mayor no tiene inconveniente alguno en que se proceda a su eliminación.</p> <p><b>Unidad de Asuntos Jurídicos (Unidad de Apoyo)</b></p> <p>Ésta área jurídica señaló que si bien, el Acuerdo ya no tiene vigencia, sin embargo, es preciso que en su caso, se indique si existe otro documento que solvete o regule las cuestiones previstas en el Acuerdo que se pretende eliminar.</p> <p>A respecto, la DGAF solo señala que no se tiene acuerdo posterior en el mismo sentido, no obstante se reitera la eliminación de esta disposición en virtud de la vigencia que se establece en la misma.</p> <p>Esta UAJ <b>no considera debidamente justificados los argumentos de la DGAF para eliminar dicho Acuerdo.</b></p> | <p>_____ Continuar con las atención de comentarios</p> <p><b>Comentarios DGAF: 29/01/2016</b></p> <p>Derivado de la revisión y del análisis efectuado al presente Acuerdo, esta Unidad Administrativa solicita se lleven a cabo las acciones pertinentes a efecto de que dicha norma interna sea dada de baja del inventario de esta Dirección General de Autotransporte Federal, en virtud de que se trata de una norma externa emitida por la Secretaría de Economía y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2010.</p> |

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



**Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva**

**Acuerdo que Modifica el Diverso por el que se Establece el Programa de Fronterización de Vehículos Automotores Usados en Circulación en la Zona Conurbada Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua**

|   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015.</u>      | Hoja No. <u>3</u> de <u>4</u>     |
| Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u> | Fecha: <u>01 de junio de 2016</u> |
| Área Emisora: <u>Dirección General de Autotransporte Federal</u>                            | Código: <u>CR-312-0669</u>        |

| SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA | ACCIONES CORRECTIVAS   | ATENCIÓN DE COMENTARIOS |
|--|--|-------------------------|
|  | <p><b>Órgano Interno de Control (Unidad de Apoyo) 26/05/2016</b><br/>Se considera viable la eliminación del inventario de normas, debido a que se considera como pérdida de vigencia, ya que deja de ser exigible para sus destinatarios porque este acuerdo nació con un plazo determinado previamente de vigencia.</p> <p>Aunado a esto, este acuerdo es modificadorio del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE FRONTERIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS EN CIRCULACIÓN EN LA ZONA CONURBADA CIUDAD JUÁREZ EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, el cual a su vez tenía vigencia.</p> <p><b>Unidad de Asuntos Jurídicos (Unidad de Apoyo) 27/05/2016</b><br/>De la revisión al citado Acuerdo, toda vez que la vigencia del Acuerdo concluyó el 31 de julio de 2010, esta área jurídica considera viable su eliminación.</p> <p><b>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (Unidad Coordinadora) 30/05/2016</b><br/>Una vez definido el escaso riesgo normativo de eliminar la norma, se puede proponer una conclusión y someterla al grupo de trabajo.</p> <p><b>Oficialía Mayor (Unidad de Apoyo) 31/05/2016</b><br/>Por parte de la Oficialía Mayor, se considera viable la eliminación del documento del inventario de normas internas en virtud de la vigencia señalada en el mismo.</p> |                         |

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including a large signature on the right and some scribbles on the left.



**Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva**

**Acuerdo que Modifica el Diverso por el que se Establece el Programa de Fronterización de Vehículos Automotores Usados en Circulación en la Zona Conurbada Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua**

|   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015.</u>      | Hoja No. <u>4</u> de <u>4</u>     |
| Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u> | Fecha: <u>01 de junio de 2016</u> |
| Área Emisora: <u>Dirección General de Autotransporte Federal</u>                            | Código: <u>CR-312-0669</u>        |

**CONCLUSIONES / DICTAMEN FINAL**

Derivado del análisis y las aportaciones de los integrantes del grupo de trabajo, se concluye que la norma puede ser eliminada sin riesgo normativo, por lo que la DGPOP tramitará su eliminación en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal.

| REPRESENTANTES DE LA UNIDAD EMISORA   |       | REPRESENTANTE DE LA UNIDAD COORDINADORA Y LAS UNIDADES DE APOYO  |       |
|---|-------|--|-------|
| NOMBRE Y CARGO  | FIRMA | NOMBRE Y CARGO   | FIRMA |
| DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL.-UNIDAD EMISORA<br>Lic. Juan Manuel Álvarez González<br>Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos   |       | DGPOP.- UNIDAD COORDINADORA<br>Lic. Julio César Cruz Carrasco<br>Director de Organización y Modernización Administrativa               |       |
| DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL.-UNIDAD EMISORA<br>Lic. Adolfo Elim Luviano Heredia<br>Director General Adjunto de Normas y Especificaciones Técnicas y de Seguridad en el Transporte |       | OIC.- UNIDAD DE APOYO<br>Lic. Jesús Carranza Gutiérrez<br>Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública |       |
| DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL.-UNIDAD EMISORA<br>Lic. Sergio Guerra de la Fuente<br>Director de Administración  |       | Coordinación de Asesores de la OM.- UNIDAD DE APOYO<br>Mtro. José Alberto Reyes Fernández<br>Asesor del Oficial Mayor                  |       |
|   |       | UAJ.- UNIDAD DE APOYO<br>Lic. Víctor Hugo Becerril Vega<br>Director de Estudios Legislativos   |       |